



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO
RIOHACHA – GUAJIRA.**

Riohacha, Junio veinte (20) del Dos Mil Veintitrés (2023).

PROCESO DISMINUCION DE CUOTA ALIMENTARIA.

DEMANDANTE	ALEXANDER VERGARA SALCEDO.
DEMANDADA	DAILETH SOFIA AREVALO MEDINA.
ASUNTO	AVOCA CONOCIMIENTO Y ACEPTA COMPETENCIA
RADICADO	44-001-31-10-000-2023-00137-00

Visto el informe secretarial que antecede, y teniendo en cuenta que el proceso de la referencia fue enviado a esta agencia judicial, por el Juzgado Primero de Familia en Oralidad de Cartagena-Bolívar, por competencia; en virtud de lo anterior, este Juzgado acepta la competencia, y nos corresponde asumir el conocimiento del presente proceso por lo que se,

R E S U E L V E:

PRIMERO: Acéptese la competencia y avóquese el conocimiento del proceso de DISMINUCION DE CUOTA ALIMENTARIA, promovido por ALEXANDER VERGARA SALCEDO contra la señora DAILETH SOFIA AREVALO MEDINA.

SEGUNDO: Radíquese en el libro correspondiente y en firme este auto retorne al despacho para su estudio.

RADIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



MARIA MAGDALENA GÓMEZ SIERRA
Juez de Familia Oral del Circuito

Proyectó: Gepy.